

BASES DE CONVOCATORIA

PROYECTOS ARTES ESCÉNICAS

MELIPILLA CULTURA ABRE POR PRIMERA VEZ SU CONVOCATORIA DE ARTES ESCÉNICAS Y EXTIENDE SU INVITACIÓN A CREADORES Y/O INTÉRPRETES QUE DESEEN PRESENTAR SUS PROYECTOS ARTÍSTICOS EN LOS ESPACIOS DEL CENTRO CULTURAL TEATRO SERRANO Y FORMAR PARTE DE LA PROGRAMACIÓN DEL ÁREA DE LAS ARTES ESCÉNICAS.

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Incrementar el acceso y la participación cultural de diferentes agentes creativos del sector de las artes escénicas local, regional, nacional e internacional.

Desarrollar una curatoría programática de artes escénicas, aportando al desarrollo profesional del sector mediante una convocatoria abierta, democrática y transparente.

Apoyar la difusión y exhibición de proyectos artísticos con alto valor creativo en la infraestructura pública de la comuna.

QUIENES PUEDEN POSTULAR

Pueden postular trabajadores de las artes, actores, actrices, bailarines, bailarinas, compañías, agentes y productores, personas jurídicas o naturales, tanto nacionales como extranjeros que presenten permiso para trabajar en el país. Para todos los efectos prácticos, legales y contractuales, el postulante es la única contraparte ante el Centro Cultural Teatro Serrano (en adelante CCTS), los proyectos artísticos seleccionados firmarán un convenio en donde se comprometen a respetar el funcionamiento interno del CCTS, uso y condiciones de la sala, y aspectos de seguridad e higiene.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Certificado de derechos regularizados de piezas involucradas en la creación.
- Propuesta escénica de al menos 40 minutos.
- Ficha artística
- Dossier de la propuesta

PROCESO DE POSTULACIÓN

Completar y enviar el formulario de postulación, junto al material adjunto y material voluntario en los plazos señalados.

APOYO A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

Los proyectos artísticos seleccionados, cuentan con apoyo en:

Facilitación del espacio Sala Principal del Teatro Serrano u otro habilitado para tales efectos.



Trabajo en conjunto con sonidista, diseñador escénico y stage manager para el diseño, desarrollo y ejecución del espectáculo.

Difusión en soportes físicos, redes sociales institucionales y/o medios de comunicación locales, acorde al plan de difusión trabajado en conjunto con personal especializado provisto por el CCTS

Aporte monetario, valorado y/o pecuniario para la correcta realización del espectáculo y valorización de los trabajadores de la cultura.

ADMISIBILIDAD

Pasarán al comité de evaluación los proyectos que cumplan con la totalidad de los requisitos y antecedentes obligatorios solicitados.

EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación serán: Técnicos, evaluando la viabilidad de la presentación acorde al equipamiento escenotécnico existente. Además, en términos artísticos se evaluará el valor creativo intrínseco de la propuesta, y por último, se evaluará el aporte a la escena artística, acorde a su nivel de profesionalismo.

Las propuestas serán evaluadas por una comisión triestamental con participación ciudadana, técnica y administrativa. Los evaluadores serán elegidos por su pertinencia y disponibilidad para el proceso acorde a los criterios establecidos en la política de acceso del CCTS.

SELECCIÓN

A lo largo del proceso de selección y programación, y acorde a los proyectos presentados, el CCTS buscará activamente alcanzar un 40% de participación efectiva de mujeres y disidencias sexogénéricas en los proyectos programados.

Una vez seleccionados los proyectos, las compañías o intérpretes, serán informados de los términos de utilización del espacio, derechos, deberes y obligaciones entre las partes, para su aceptación y correspondiente firma de convenio. Por último, los proyectos seleccionados a través de la presente convocatoria serán notificados vía correo electrónico y, eventualmente, publicados en redes sociales del Centro Cultural Teatro Serrano.

Se deja constancia en las presentes bases que las fechas y las posibles combinaciones de proyectos son atribución exclusiva de la producción del CCTS, quedando la posibilidad de dejar fechas desiertas o no llegar a acuerdos con algunos proyectos.

OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS



Los seleccionados deberán firmar un convenio donde se estipulan las obligaciones y derechos de ambas partes.

Los proyectos seleccionados deberán otorgar material comunicacional de buena calidad, que contempla, reseñas, fotos en alta resolución, videos, entre otros elementos necesarios para incorporarse a la programación del Centro Cultural Teatro Serrano.

Los seleccionados, deberán considerar un plan de gestión de públicos con el objetivo de impulsar la afluencia de espectadores a la sala. Podrán incorporarse estrategias de difusión y acceso.

Los proyectos seleccionados deberán considerar la realización de una actividad de mediación en coordinación con el área de educación y mediación del Centro Cultural, estas acciones pueden ser: talleres, charlas, etc.

El envío del formulario implica por sí mismo la aceptación total de las bases presentadas.

Cualquier diferencia o reclamo será resuelto de manera exclusiva por el equipo del Centro Cultural Teatro Serrano

